

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5991

DECRETO Nº 5126 / 2020

ARICA, 14 de Agosto de 2020.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de LARA CORTÉS CAROLINA RAFAELA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5991							
Actividad Económica	idad Económica VENTA DE FLORES, INSUMOS DE FLORERIA, ARTICULOS DE							
	ASEO, GLOBOS, MACETEROS DE JARDINERIA Y VENTA DE							
	CHOCOLATES Y CONFITES							
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar					T	$\overline{}$	
Dirección Comercial	AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 1052					7	\setminus	
Nombre del Contribuyente	LARA CORTÉS CAROLINA RAFAELA					T	1	
Rut						T	1	
Dirección Particular							1	
Correo electrónico				Celular/I	ono			
Fecha de Solicitud	04/06/2020	Otorgación Nº	8-	5991	Fed	ha	04	/06/2020

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

AGUILERA CUADRA MAZAS DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCO/NAC/MGP/JOH/DH/mng

CARLOS CASTILLO **GALLEGUILLOS** SÈCRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA





